

Enterado de su oficio ciento treinta
de V. de 22 de febrero. Pres. D. Juan Tomas
anterior en q. me mani mié Fello, y
fueran las cosas por no tumor de
q. no se hallaban con mi el En
las cuentas de Dep. entad el fox
Respectivas al año pasado de despue de
de 1829: he aprobado lo por la pre
la medida adoptada p.
V. de arrestar en las
casas comunitarias al
Depositario D. Juan Tomas, arbitrio de fec
anadiendo a ella la cu loscientos treinta
cantidad de q. dho Celestino Ferr
nuestro hadera rigoroso en el Revid
mayor y Pedro

Tunior de Abasca Pion Andis, no se presento por
mi el Enm orden alguna por no haberse me entre
gado por el fox. Me de mayor sin embargo de haber
me presentad despue de venir el Correo. Para
q. conste lo acredito por la presente que firmo
y de ello doy fe = Perm. D.

Otras Hay diez y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta

